

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 958 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Erika Eva Szendefy, doña Gloria Csilla Szabo Orban, don Ignacio de los Arcos Ruiz, doña Marina Cortizo Baz y don Víctor Manuel de León González Garay, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Malev Hungarian Airlines”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Víctor Manuel de León González Garay, doña Marina Cortizo Baz, doña Gloria Csilla Szabao Orban, doña Erika Eva Szendefy y don Ignacio de los Arcos Ruiz, contra “Malev Hungarian Airlines, S. Esp 0795”, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de que han sido objeto los demandantes, condenando a la empresa demandada a que les indemnice en la suma que se señala a continuación, declarando extinguidas en esta fecha las relaciones laborales:

A don Víctor Manuel de León González Garay: 25.367,44 euros.

A doña Marina Cortizo Baz: 71.793,47 euros.

A doña Gloria Csilla Szabo Orban: 137.399,06 euros.

A doña Erika Eva Szendefy: 42.631,04 euros.

A don Ignacio de los Arcos Ruiz: 38.361,57 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Malev Hungarian Airlines”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.759/13)

